



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO WARIFA, “Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions” (GRANT AGREEMENT N° 101017385), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SC1-DTH-2020-1), EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS Y SANITARIAS (IUIBS), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias (en adelante, IUIBS) de la ULPGC, es un referente en investigación en salud en la Comunidad Autónoma de Canarias que busca soluciones que mejoren la salud de los ciudadanos.

El proyecto WARIFA (“Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions”), financiado por el Programa Horizonte2020, tiene como objetivo diseñar herramientas digitales, basadas en inteligencia artificial, que fomenten conductas saludables entre sus usuarios, con el fin de prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas prevalentes y sus complicaciones.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador Doctor en Proyecto (ICP1) para su incorporación al proyecto europeo WARIFA, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador Doctor en Proyecto (ICP1)

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto europeo WARIFA, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 36 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de enero de 2022.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.971,22 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 853,49 € brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en el Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias (IUIBS) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Blas Cabrera "Físico" s/n. 35016 Las Palmas de Gran Canaria.
7. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/la Investigador/a Doctor/a en Proyectos a contratar, bajo la responsabilidad de la Investigadora Principal del proyecto, la Dra. Ana M. Wägner, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas al proyecto europeo WARIFA, y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.:

- Co-creación y validación de una app para el fomento de hábitos de vida saludables.
- Sesiones grupales con potenciales usuarios de aplicaciones móviles de salud.
- Investigación cualitativa: identificación de facilitadores y barreras para el uso de apps de salud.
- Identificación de barreras y facilitadores y fomento de conductas saludables.
- Coordinación de grupos de trabajo.
- Comunicación con miembros del equipo de la ULPGC y otros socios de WARIFA.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:



4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor en ciencias de la salud, psicología, sociología o antropología (MECES 4). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los seis primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional: Poseer una experiencia profesional mínima de 12 meses en proyectos de investigación relacionados con los objetivos del proyecto WARIFA, realizando funciones similares a las descritas para este puesto.

4.5 Idiomas: Para ser adjudicatario de la plaza será imprescindible acreditar un nivel [CEFR](#) mínimo de inglés B2 o equivalente. Además, se requiere el dominio del español a nivel nativo o acreditar, al menos, nivel [CEFR](#) C1.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación

de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx.6 puntos):

- Experiencia profesional en proyectos de investigación relacionados con los objetivos del proyecto WARIFA, realizando funciones similares a las descritas para este puesto (0,25 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos. No computarán los meses exigidos como requisito).
- Experiencia en evaluación de tecnología sanitaria realizando autoría de informes (0,2 puntos por informe, máximo 1 punto).
- Otro tipo de participación en evaluación de tecnología sanitaria (0,1 punto por informe/actividad; máximo 1 punto).

Méritos científicos (Máx. 3 puntos):

- Publicación de artículos indexados en JCR o equivalente, relacionados con la temática de WARIFA (0,2 puntos por publicación indexada, 0,4 puntos si la revista se encuentra en Q1; hasta un máximo de 3 puntos).

Idiomas (Máx. 1 puntos):

- Inglés: nivel [CEFR](#) C1 (0,5 puntos) o superior (1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato/a, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario/a de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los/las aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre **de 2021** y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un/a candidato/a registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.



- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado. Digital Object Identifier.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- Dra. Ana M. Wägner, en su condición de Investigadora Principal del Proyecto WARIFA en la ULPGC (IUIBS).
- 2.- D. Gustavo Marrero Callicó, en su condición de Investigador experto en Inteligencia Artificial, responsable del proyecto WARIFA en el IUMA.
- 3.- Dña. Rosa María Sánchez Hernández, miembro del IUIBS, en su condición de experta en riesgo cardiovascular
- 4.- Dña. Acerina Sosa Herrera, en su condición de técnico de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz, pero sin voto.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.

- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



ONE RESEARCHER POSITION (ICP1) IN WARIFA PROJECT (“Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions”), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAMME (H2020-SC1-DTH-2020-1, GRANT AGREEMENT NO. 101017385) AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one researcher contract to work in the EU WARIFA project during 45 months.

The University Institute for Biomedical and Health Research (IUIBS) has as its main mission quality scientific research in the field of biomedical, biotechnological, hospital and socio-sanitary areas. It brings together university research groups, hospital research groups, research units from public centres and collaborating researchers.

The objective of WARIFA project (“Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions”), funded by H2020, is the early and personalized prediction of health risks using artificial intelligence in order to offer citizens and patients a new digital tool that allows them to change their behaviour and adopt healthier habits and a better lifestyle. In addition, the impact of this tool on health and care pathways will be investigated. The project will have 3 scenarios as use cases: 1) Chronic sun damage and skin cancer; 2) Chronic complications of diabetes mellitus; 3) Risk factors in the lifestyle of patients with the four main non-communicable diseases.

The University will recruit the best candidates following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

WORKING CONDITIONS

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of WARIFA project.

The work and responsibilities of the researcher will include the following topics:

- Co-creation and validation of an app to promote healthy lifestyle habits.
- Attending meetings with potential users of mobile health applications.

- Qualitative research: identification of facilitators and barriers to use of health apps.
- Identification of barriers and facilitators and promotion of healthy habits.
- Coordination of working groups.
- Communication with members of the ULPGC team and other WARIFA partners.

The contract may conclude in case of funding shortfall. These positions require full-time dedication (37,5 hours per week). Gross salary: 1 971.22 €/month and a specific complementary salary: 853.49 €/month

The expected start date for these contracts is January 2022, and the total duration is approximately 36 months. The selected persons will work for WARIFA Project at the Institute of Biomedical and Health Research (IUIBS) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Canary Islands, Spain.

Further information about the Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC, IUMA and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

www.fpct.ulpgc.es/es/

www.iuibs.ulpgc.es/

www.ulpgc.es

PREREQUISITES OF THE APPLICANTS TO BE ADMITTED

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.
 - People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
3. PhD in health sciences, psychology, sociology or anthropology. Applicants with qualifications obtained abroad UE must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the homologation. Exceptionally, the homologation could be accredited during the first three months of the contract

4. Professional experience: 12 months in research projects related to the objectives of the WARIFA project, performing functions similar to those described for this position.
5. Language:
 - English: at least B2 level ([CEFR](#)) or equivalent.
 - Spanish: native or ,at least, C1 level ([CEFR](#)).

EVALUATION

The admitted applicants will be evaluated according the following items and scores:

Professional experience (maximum 6 points):

- Professional experience in research projects related to the objectives of the WARIFA project, performing functions similar to those described for this position (0.25 points per month worked, up to a maximum of 4 points. Those months required as prerequisites will not be evaluated).
- Experience in audit reports on health technology assessment (0.2 points per report, maximum 1 point).
- Other type of participation in health technology assessment (0.1 point per report/activity; maximum 1 point).

Other scientific experience (maximum 3 points):

- Publication of indexed papers in JCR or equivalent, related to the subject of WARIFA project (0.2 points per indexed publication, 0.4 points if the journal is in Q1; up to a maximum of 3 points).

Language (maximum 1 point)

- Certification level of English language C1 ([CEFR](#)) or higher (1.0 point).

If necessary, the Commission will invite the candidates with the three best scores to an interview, which will be held in Spanish and/or English. In order to pass the interview, it will be necessary to obtain a score of at least 5 points (up to a maximum of 10 points), and the following aspects will be evaluated:

- Initiative and ability to work in a team.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.

The Commission may also propose the creation of a reserve list for cases of resignation, failure to justify the requirements, or failure to pass the trial period of the initially designated applicant, as well as for future substitutions due to illness, maternity / paternity, etc. It may also propose to declare the square deserted.

The Commission reserves the right to not regularize the contract in case that no candidate fulfills the necessary experience required for this position.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- Curriculum Vitae
- ID Card or passport
PhD Diploma.
- Work experience certificates and/or employment contracts, with the dates and functions.
- Employment history report issued by a public authority.
- Certificates of experience (audit reports or other activity) in health technology assessment.
- Copy of publications and DOI (Digital Object Identifier).
- Language certificates

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **30rd November 2021**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your

registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Prof. Ana Wägner (WARIFA PI at ULPGC-IUIBS and expert in Biomedicine, who will act as President of the Commission).
2. Prof. Gustavo Marrero Callicó (WARIFA PI at ULPGC-IUMA).
3. Mrs. Rosa María Sánchez Hernández, member of IUIBS, as an expert in cardiovascular risk.
4. Ms. Acerina Sosa Herrera, EU Project Manager, who will act as secretary of the commission).

Las Palmas de Gran Canaria,

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC
Mr. Antonio Marcelino Santana González**